ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de febrero de 2020
Duración	Desde las 21:30 hasta las 22:55 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	Enrique Seoane Modroño
Secretario	ÁNGEL RAMÓN FERNÁNDEZ PÉREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
71174704P	ADRIÁN MARTÍN DURÁN	SÍ
12342666S	ANGÉLICA ÁLVAREZ PALOMERO	SÍ
12342269D	BEATRIZ MARTÍN GONZALEZ	SÍ
44908177X	Enrique Seoane Modroño	SÍ
12509644J	MARINA LUCAS ALONSO	SÍ
12214852N	MILAGROS FERRÍN GARCÍA	SÍ
09323749D	ROSANA DE CASTRO BLANCO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

ÁNGEL RAMÓN FERNÁNDEZ PÉREZ (1 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 28/02/2020
HASH: 65a94d96b28cf32711fa254ce5207e668

Enrique Seoane Modroño (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 28/02/2020
HASH: e15a7c8d2193d9cf5ad0f5fe9c058b51

Cód. Validación: 7F54YCTYYQN3FSE2F9AMF5GRT | Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Tras la lectura de las mujeres víctimas de violencia de género y una vez advertida la Corporación que se va a proceder a utilizar una grabadora para recoger lo ocurrido en la sesión se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 21 enero de 2020 y se ordena su transcripción al Libro de Sesiones.

APROBACIÓN CUENTA GENERAL. EJERCICIO 2019.	
No hay acuerdo	**Motivo:** Ampliar documentación

Advertida la necesidad de proceder a la exposición pública previa al acuerdo de Pleno, se retira el asunto incluido por error en el orden del día.

MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA PISCINA MUNICIPAL	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Se da cuenta del dictamen de la Comisión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para recordar que lo que se pretende no es obtener beneficios sino que se trata de equilibrar, tal como ordena la Ley, los costes del servicio a los ingresos producidos, evitando el enorme déficit que se está produciendo ahora.

Toman la palabra los portavoces D. Adrián Martín y Dª. Angélica Álvarez para proponer una subida más contenida, de 30, 20, 45,50,12 en cada uno de los epígrafes por parte del Grupo Popular y de 5.-€ por el Grupo PSOE que, además, apela a bajar los costes reduciendo horarios y horas de contratación de socorristas.

Replica el Sr. Alcalde para decir que, por supuesto, se tratará de reducir costes pero que, en relación con los socorristas, siempre tiene que haber alguno vigilando al piscina. Propone que se haga una media de las propuestas que ha hecho cada uno de los Grupos a lo que asienten todos los Concejales.

Terminado el debate.

VISTO el expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicio de Piscina Municipal.

En su consecuencia por MAYORÍA (CINCO VOTOS) IU- PP y con la abstención (DOS VOTOS) PSOE se realiza la media de las propuestas de los

Cód. Validación: 7F54YCTYYQN3FSE2F9AMF5GRT | Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

Grupos y se adopta el siguiente

ACUERDO:

1.º En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás legislación complementaria y concordante aplicable, se acuerda con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la "Tasa POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL", dando nueva redacción a su artículo 3.2, en los términos que se contienen en el texto Anexo y que surtirán efectos a partir de su publicación definitiva.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del RD 2/2004, el presente Acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de la Ordenanza fiscal afectada, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de TREINTA días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El referido acuerdo provisional se elevará a definitivo de forma automática, sin necesidad de acuerdo expreso, en el supuesto de no existir reclamaciones o alegaciones al mismo.

3.- Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

4.- Se faculta a la Alcaldía con el más amplio y bastante poder que sea requerido en derecho para que efectúe todas las actuaciones y firme cuántos documentos sean necesarios en orden a la efectividad de dichos acuerdos.

ANEXO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la *Ley Reguladora de las Haciendas Locales*, se acuerda la modificación de la tarifa de esta tasa incluida en el epígrafe 2 del art. 1 del modo siguiente:

Artículo 3º.- Cuantía.

…

2.- La tarifa de esta tasa será la siguiente:

ABONOS INDIVIDUALES

MAYORES DE 14 AÑOS ……..…… 32,00 €
MENORES DE 14 AÑOS …… 23,00 €

ABONOS FAMILIARES
MATRIMONIO …… ……..…….. 49,00 €
MATRIMONIO Y UN HIJO ……...….. 60,00 €
POR CADA HIJO ADICIONAL MENOR DE 14 AÑOS… 15,00 €
FAMILIAS MONOPARENTALES…… 48,00.-€

Cód. Validación: 7F54YCTYYQN3FSE2F9AMF5GRT | Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

PRECIOS ENTRADAS
MAYORES 14 AÑOS DÍAS LABORABLES ……4,00 €
MENORES 14 AÑOS DÍAS LABORABLES …… 3,00 €
MAYORES 14 AÑOS DÍAS FESTIVOS …… 5,00 €
MENORES 14 AÑOS DÍAS FESTIVOS ……. 4,00 €

CONSULTA FECHAS CELEBRACIÓN FIESTAS DE SAN MIGUEL	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por unanimidad, y en armonía con el dictamen de la Comisión, se acuerda que las Fiestas de San Miguel 2020 se celebren desde el sábado 26 de septiembre de 2020 hasta el martes 20 de septiembre de 2020.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión. Queda enterada la Corporación.

INFORMES DE ALCALDÍA

1.- Se informa de la renovación de los equipos informáticos con un coste de aprox. 2.500.-€.
2.- Se informa de la ejecución de obras de adecuación en el bar centro de convivencia y publicación en el BOP de las bases del arrendamiento del bar.
3.- Se informa de las actuaciones de adecuación del punto limpio.
4.- Se informa de la Iluminación en el solar de la plaza de toros.
5.- Se informa de la reunión celebrada con el Delegado de la JCL y técnicos de Fomento en orden al arreglo de la carretera de Pollos. Se les vino a decir que cuando haya presupuesto se arreglará. En este año se arreglará la salida de Pollos a Castronuño.
6.- Se informa del arreglo del muro del Ayuntamiento sustituyendo ladrillos con un coste aprox. de 2.000.-€
7.- Se informa de la solicitud al Servicio de Medio Ambiente de la Junta de C-L de la eliminación de la torreta de luz de la calle Miralrío.
8.- Se informa de la publicación de la oferta de empleo para el ejercicio 2020 y que, en menos de un mes, se publicarán las bases para que lo soliciten los aspirantes.
9.- Se informa de la próxima contratación de dos desempleados. Se convoca, del mismo modo, a una reunión de la comisión de

Cód. Validación: 7F54YCTYYQN3FSE2F9AMF5GRT | Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

desempleo el jueves 5 marzo a las 12 horas.
10.- Se informa de la instalación de una barandilla en la báscula para evitar accidentes.
11.- Se informa del éxito del homenaje a los pescadores con un coste aprox. De 2.000.-€ agradeciendo, de nuevo a la familia, las facilidades prestadas para la celebración del acto.
12.- Se informa del gasto de aprox. 4.100.-€ en la fiesta de San Blas.
13.- Se informa de la preparación de actividades con motivo del 8m invitándose a todos. Será el 7 de marzo.
14.- Se informa de las actuaciones para la próxima “V Carrera del Mollete”. Se surtirá de material contra la violencia de género.
15.- Se informa del impulso de la jornada del pincho de gallo de corral con gran éxito.
16.- El Sr. Alcalde explica lo ocurrido en el baile de quintos. Pide disculpas por sacar en un pleno asuntos que no hace falta explicar porque son de sentido común, como es el cumplimiento de la ley, y que él como Alcalde pero también todos los Concejales, tienen obligación de respetar y hacer cumplir.
Indica que el año anterior la Guardia Civil ya le advirtió que, de ninguna manera, se iban a tolerar en el futuro situaciones semejantes a las que acontecieron. Señala que el cumplimiento del horario de cierre de establecimientos y la prohibición de fumar en locales públicos son asuntos que están expresamente regulados en la ley y que no se puede hacer otra cosa que cumplirla. Señala que él es el responsable máximo y pregunta cómo se explicaría que, si por el hecho de incumplir la ley, se impusieran sanciones que tendrían que pagar todos los vecinos o que se decretara la clausura del local que perjudicaría también a todos los vecinos aunque no hubieran participado en la fiesta. Habla de la necesidad de preservar la seguridad de todos los asistentes que en ningún caso se puede poner en riesgo y pregunta si, en el supuesto que se hubiera producido algún “accidente”, los mismos que le critican no le hubieran exigido a él, como Alcalde, responsabilidades por no garantizarla.
El Sr. Alcalde pasa a leer una nota sobre el asunto.
Interviene D. Adrián Martín para aclara su postura sobre el asunto en un pleno anterior. Igualmente lo hace Dª. Beatriz Martín. D. Adrián pregunta de qué se va a tratar en la próxima reunión con las “quintas” contestándole el Sr. Alcalde. Indica que las tuberías de los jubilados no están en buen estado contestándole el Sr. Alcalde las actuaciones a realizar para mejorar.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

C/ Real, 80, Castronuño. 47520 (Valladolid). Tfno. 983866001. Fax: 983866001

Cód. Validación: 7F54YCTYYQN3FSE2F9AMF5GRT | Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

RUEGOS Y PREGUNTAS

DE Dª. ANGÉLICA ÁLVAREZ

1.- Por qué sólo se han puesto carteles en 3 bares. Dice el Sr. Alcalde que los carteles se los dió a las "quintas" que son las que los han distribuido.

2.- Manifestando su descontento porque no se avisó a nadie para hacer la foto de las quintas y le hubiera gustado participar. Pide disculpas el Sr. Alcalde.

3.- Indicando que, cuando ella fué "quinta" no recibieron ayudas. Indica que el Ayto. debería dar todas las facilidades. Contesta el Sr. Alcalde para decir que, desde el Ayto., se promocionó la fiesta en Diputación. Habla de la seguridad de todos y que él es responsable. Interviene Dª. Rosana de Castro para decir que los medios de comunicación han venido sin que les llame el ayuntamiento y eso es bueno para todos. Indica que hubo una reunión previa con las "quintas" que aceptaron las condiciones y no pusieron ningún problema. Dice que incluso alguien colocó a propósito, un rollo de papel higiénico atrancando los servicios.

Toma la palabra Dª. Milagros Ferrín para recordar que hace dos años los quintos no fueron responsables del cuidado del local municipal y que se hizo de todo. Indica que, en el baile de este año, hubo personas que "calentaron la cabeza" a las "quintas" y ahí se originó el problema.

4.- Pregunta sobre si se ha renovado el contrato del operario de servicios. Contesta el Sr. Alcalde para decir que por 6 meses, previendo que será lo que se tarde en cubrir definitivamente la plaza.

DE Dª. BEATRIZ MARTÍN

1.- Preguntando uando sale a concurso el servicio de limpieza?. El Alcalde indica que el servicio está bien cubierto y que se valorará.

2.- Sobre la necesidad de cambiar bombillas de las farolas fundidas. Contesta el Sr. Alcalde que se ha comprado material y que se está reponiendo con normalidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7F54YCTYYQN3FSE2F9AMF5GRT | Verificación: https://castronuno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6